

**ACUERDO N° 90
DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014**

Por medio del cual se aprueba El Proyecto Educativo del Programa (PEP) de Tecnología en Gestión de Mercadeo y Ventas

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA UNILATINA

En usos de sus facultades que le otorgan los Estatutos de la Institución Universitaria Latina y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 31 del literal c, de los Estatutos de la Institución, son funciones del Consejo Superior decidir sobre los planes, programas y proyectos de desarrollo de la Institución que le presente el Rector.

ACUERDA

PRIMERO. Acoger y Aprobar en todas sus partes el Proyecto Educativo del Programa (PEP), de Tecnología en Gestión de Mercadeo y Ventas; cuyo texto fue presentado por la señora Rectora en la sesión del Consejo realizada y aprobada por todos los miembros del Consejo Superior.

SEGUNDO. El Texto del presente proyecto reposa en el Acta N° 56 del 15 de diciembre de 2014.

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de Diciembre de 2014.


Lydia Bautista Moller
Presidenta


Angelica Moyano
Secretaria